



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. GENERAL

GC.9/9/Add.1  
30 de noviembre de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

## CONFERENCIA GENERAL

Noveno período de sesiones  
Viena, 3 a 7 de diciembre de 2001  
Tema 10 b) del programa provisional

### SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI

#### Plan de pago propuesto por Ucrania

##### *Adición*

##### Informe del Director General

1. Posteriormente a la publicación del documento GC.9/9, se recibió una carta de fecha 28 de noviembre de 2001 dirigida al Presidente de la Conferencia General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania. En esa carta, que se reproduce en el anexo I del presente documento, se comunica que el Gobierno de ese país ha

hecho suyo el proyecto de acuerdo que se presenta a la Conferencia General para que lo apruebe definitivamente.

2. En el anexo II del presente documento figuran las correcciones del proyecto de acuerdo que figura en el documento GC.9/9.

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

**Anexo I**

**CARTA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE UCRANIA**

**MINISTRO  
DE RELACIONES EXTERIORES DE UCRANIA**

---

Nº 323/28-2247

28 de noviembre de 2001

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de comunicarle que el Gobierno de Ucrania desea que se restituya el derecho de voto de su país en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y se propone solucionar el problema de las cuotas que se adeudan al presupuesto de la Organización.

Dado que el Gobierno de Ucrania está en mora en el pago de sus contribuciones financieras y que la suma adeudada es superior al total de las cuotas adeudadas por los dos ejercicios económicos anteriores, el derecho de voto del país ha quedado suspendido. Las importantes sumas atrasadas que ha acumulado Ucrania son producto del sistema obsoleto de prorrato de los gastos que se utiliza en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en el que durante muchos años no se ha tenido debidamente en cuenta la capacidad de pago de los Estados Miembros ni se ha reflejado la evolución de sus posibilidades económicas y financieras. Además, Ucrania ha hecho frente a dificultades económicas derivadas de su transición a la economía de mercado y de la necesidad de asignar importantes partidas presupuestarias para atender a las secuelas del accidente de Chernobil. Así pues, el Gobierno de Ucrania considera que la mora en el pago de sus cuotas obedece a circunstancias ajenas a su voluntad.

En vista de esto, el Gobierno de Ucrania espera que, con el apoyo de los Estados Miembros, la Conferencia General de la ONUDI adopte en su noveno período de sesiones una decisión favorable en cuanto a restituir el derecho de voto a Ucrania, basándose en las disposiciones del artículo 5 de la Constitución de la ONUDI.

Apoyando sin reserva los objetivos de las actividades de la ONUDI y aspirando a continuar su cooperación fructífera con la Organización, el Gobierno de Ucrania desea liquidar las cuotas que se adeudan a su presupuesto.

Tras el examen de esa cuestión en el 24º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, el Gobierno de Ucrania y la Secretaría de la ONUDI celebraron consultas que dieron lugar a la redacción de un proyecto de acuerdo con la ONUDI para reestructurar la deuda y saldarla en un período de 10 años. El Gobierno de Ucrania ha hecho suyo el proyecto de acuerdo, que se presenta a la Conferencia General para que lo apruebe definitivamente. En virtud del plan de pago previsto en el Acuerdo, Ucrania saldará su deuda a lo largo de un período de 10 años, además de pagar la cuota que le corresponde por el año en curso. Según se estipula en el Acuerdo, el primer pago se efectuará dentro de los dos meses siguientes a la aprobación del plan de pagos por la Conferencia General.

Excelentísimo Señor  
Shaukat Umer  
Presidente de la Conferencia General de la ONUDI  
Viena

El Gobierno de Ucrania está dispuesto, pues, a liquidar sus cuotas atrasadas, que se han acumulado por circunstancias ajenas a su voluntad. En consecuencia, solicito a la Conferencia General que acceda a la petición de Ucrania de que se reestructure su deuda y se le restituya el derecho de voto a partir de su noveno período de sesiones.

Le agradeceré que haga distribuir la presente carta a los Estados Miembros de la Organización.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

[*Firmado*]

Anatoliy Zlenko

## Anexo II

## CORRECCIONES DEL PROYECTO DE ACUERDO (GC.9/9, anexo II)

Sustitúyase el cuadro del párrafo 4 por el siguiente:

<b>Fecha de pago</b>	<b>Atrasos*</b>	<b>Año en curso (en euros )</b>	<b>Total</b>
A más tardar, dos meses después de la aprobación del presente Acuerdo por la Conferencia General	602.062 dólares      286.946 euros	**	602.062 dólares y 286.946 euros
Antes del 31 de octubre de 2002	865.556	**	
Antes del 31 de octubre de 2003	865.556	**	
Antes del 31 de octubre de 2004	865.556	**	
Antes del 31 de octubre de 2005	865.556	**	
Antes del 31 de octubre de 2006	865.556	**	
Antes del 31 de octubre de 2007	865.556	**	
Antes del 31 de octubre de 2008	865.556	**	
Antes del 31 de octubre de 2009	865.556	**	
Antes del 31 de octubre de 2010	865.556	**	
<b>Total</b>	<b>8.392.066 dólares      286.946 euros</b>		

\* De conformidad con la decisión GC.9/Dec. ... de la Conferencia General, todas las cuotas atrasadas se convertirán a euros sobre la base del tipo de cambio fijo de 13,7603 chelines austríacos por un euro y sobre la base del tipo de cambio de las Naciones Unidas de ... dólares de los EE.UU. por un euro al 31 de diciembre de 2001.

\*\*Las contribuciones se determinarán cuando la Conferencia General apruebe la escala de cuotas y el programa y presupuestos.

El texto del párrafo 5 debe ser:

“Un atraso de más de tres meses en cada uno de los pagos vencidos se considerará incumplimiento del presente Acuerdo y se comunicará a los órganos rectores.”